Vigilado Superservicios

BELLO ASEO S.A. E.S.P.
NIT. 811.007.618-5

Bello Aseo

BELLO ASEO S.A. E.S.P.. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Bello, Antioquia** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	COSTOS URBANOS	COSTOS RURALES
Costo de Barrido y Limpieza ($/Susc)	**CBLs**	$ 15.164,86	$ 15.164,86
Costo de Comercialización por Factura Conjunta ($/Susc)	**CCS**	$ 2.687,18	$ 2.687,18
Costo de Limpieza Urbana ($/Susc)	**CLUS**	$ 2.546,53	$ -
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 169.771,95	$ 169.771,95
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuo	**VIAT**	$ 11.388,00	$ 11.388,00
Costo de Disposición Final ($/Ton)	**CDF**	$ 86.210,44	$ 86.210,44
Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)	**CTL**	$ 10.750,47	$ 10.750,47
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 254.956,82	$ 254.956,82

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo No. 022 del 5 de Noviembre del 2024	TARIFA ($) PREDIO HABITADO URBANO	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo No. 022 del 5 de Noviembre del 2024	TARIFA ($) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-15%	$ 29.293,57	-30%	$ 22.308,43
Estrato 2	-12%	$ 31.162,19	-24%	$ 24.941,48
Estrato 3	-4%	$ 34.515,47	-9%	$ 30.357,39
Estrato 4	0%	$ 37.308,69	0%	$ 34.714,85
Estrato 5	50%	$ 60.434,79	50%	$ 56.544,02
Estrato 6	60%	$ 70.534,51	60%	$ 66.384,37
Comercial	50%	$ 85.232,68	50%	$ 81.341,92
Industrial	30%	$ 73.868,32	30%	$ 70.496,33
Oficial	0%	$ 56.821,79	0%	$ 54.227,95

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden **a la liquidación realizada en agosto de 2025, de las tarifas de julio 2025.**
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.